

CIRCULAR No. 000273 DE 2019

PARA: Rectores y Directores rurales de los municipios de Buenavista, Cereté,

Chimá, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Momil, Montelibano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Purísima, San Andrés de Sotavento, San Antero, San Bernardo del Viento, San Carlos, San Pelayo, Tierralta,

Tuchín y Valencia.

DE: Rubys Menco Contreras, Secretaria de Educación Departamental.

Asunto: Información Contrato No. 654 de 2019, para el servicio de conectividad

a 227 sedes de IE oficiales.

FECHA: 1 6 OCT 2019

La Gobernación de Córdoba celebró Contrato Interadministrativo No. 654 de 2019 suscrito entre el Departamento e INFOTIC S.A, para servicio de conectividad a 227 <u>sedes</u> de las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento, correspondiente al año 2019.

Muy respetuosamente solicitamos a los rectores y/o directores rurales expedir certificado <u>a fecha 15 de octubre de 2019 del servicio de conectividad</u>, tal como se indica en el documento anexo.

Favor diligenciar el certificado adjunto, imprimirlo, firmarlo, escanearlo y enviar al correo sirlechica@hotmail.com, antes del 30 de octubre de 2019.

Cualquier inquietud favor comunicarse con la Ing. Sirle Chica Chica del área de Calidad Educativa al teléfono: 3008376121.

Cordialmente,

RUBYS MENCO CONTRERAS

Secretario de Educación Departamental (E)

Proyectó: Sirle Chica Chica - Profesional Universitario

Se anexa modelo de Certificado.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co





000273





CERTIFICACIÓN

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTRATO 751 de 2018

PROCESO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

El suscrito rector de la sede	de
la institución educativa	del
municipio de	certifica que las obligaciones
contractuales específicas dentro del co	ntrato 654 de 2019 fueron cumplidas o no
durante su ejecución así:	

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO SI/NO
Se realizó el Alistamiento del servicio de internet	
1) Se ha prestado el servicio de conectividad a internet, con ancho de banda igual o superior a (10MB o 15MB) en la Sede Educativa las 24 horas del día; la cuales fueron beneficiadas con el programa conexión total conforme a en los lineamientos técnicos del programa Conexión total y Manual de identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional.	
2) Proveer de puntos de acceso wifi a la institución educativa beneficiada, de acuerdo a los lineamientos técnicos del programa Conexión total y Manual de identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional.	
3) Proveer los equipos, configuraciones, elementos y realizar las instalaciones que sean necesarias para la prestación adecuada del servicio de conectividad.	

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co





000273

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO SI/NO
4) Suministrar a cada una de las sedes educativas atendidas una dirección I.P privada la cual no podrá ser modificada durante el término del contrato, salvo autorización previa del DEPARTAMENTO.	
5) Facilitar la apertura de puertos lógicos que permitan al sistema de monitoreo del Ministerio de Educación Nacional verificar la calidad del canal ofrecido.	
6) Cumplir con los lineamientos técnicos del programa Conexión total y Manual de identidad Visual del Ministerio de Educación Nacional.	

Lo anterior se firma a los 30 días del mes de octubre de 2019.

Nombre:	Cargo:	
Firma:	Celular:	
Cedula:	<u> </u>	
Cedula: Montería,		

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba PBX:+(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

